



Secretaría

AYUNTAMIENTO DE  
**VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)**  
Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL DOCE.**

*Presidente:*

Dña. Concepción López Blanco.

*Tenientes de Alcalde  
asistentes:*

D. José Manuel Prieto Gaztelumendi.  
D. Marcos Fernández Sánchez.  
D. José Gallego Valle.

*Secretario General:*

D. Evaristo Crespo Rodríguez.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, siendo las doce horas y cinco minutos del día dieciséis de marzo de dos mil doce, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia de Dña. Concepción López Blanco, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcaldes anotados al margen, actuando como Secretario D. Evaristo Crespo Rodríguez, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia preciso para la válida celebración del acto, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.** Por unanimidad de los asistentes al acto se aprueba el acta de la sesión correspondiente al día 24 de enero de 2012.

**SEGUNDO. SOLICITUDES DE LICENCIAS MUNICIPALES DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, Y CÉDULAS URBANÍSTICAS; Y DE LICENCIAS MUNICIPALES DE ACTIVIDAD Y DE APERTURA.** Examinados los expedientes de solicitudes de licencias municipales de construcciones, instalaciones y obras, y examinados los informes técnicos y jurídicos obrantes en los respectivos expedientes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad **APROBAR** salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, según las condiciones generales tipo estipuladas con carácter general por este Ayuntamiento para todo tipo de autorizaciones urbanísticas, las siguientes solicitudes de licencias:

A D. Manuel Rodriguez Rodriguez solicitando la segregación de la siguiente finca.

Finca rustica en el termino municipal de Villafranca del Bierzo, de una superficie de 18.523 m2, sita en el poligono 18, parcela 48 que figura a nombre de D. Eusebio Fernandez Quintana, Linda al Norte con la parcelas 56, 57 y 47 del poligono 18; al Sur, con la parcela 50 de poligono 18, al Este con Playa Fluvial y río Burbia y al Oeste con la parcela 168 del poligono 18. A lo ancho de la finca la cruza el camino de Landoiro y un canal de riego. Corresponde con la referencia catastral 24213A018000480000YB; de forma que una vez practicada la segregación resulten las siguientes unidades:

Finca nº 1.- Rustico en el término Municipal de Villafranca del Bierzo, de una superficie de 742,50 m2 que linda Al norte con la parcela 47 del polígono, 18, Al Sur con la finca nº 2; al Este con camino público; y al Oeste con camino a Landoiro y canal de riego (Finca señalada con el nº 1 en el plano)

Finca nº 2.- Rustico en el Termino Municipal de Villafranca del Bierzo, de una superficie de 742,50 m2 que linda al Norte con la finca nº 1; al Sur con resto de finca matriz o fina nº 3, al Este con Camino público, al Oeste con camino a Landoiro y canal de riego (finca señalada con el nº 2 en el plano)

Resto de finca matriz o finca nº 3.- Rustico en el Termino Municipal de Villafranca del Bierzo, de una superficie de 17038 m2 que linda al Norte con la parcelas 56, 57 y 47 del poligono 18 y finca nº 2; al Sur, con la parcela 50, del poligono 18; al Este con camino a Landoiro y canal de Riego y camino público; al Oeste con parcela 168 del poligono 18. (Finca señalada con el nº 3 en el plano).

A D. Carlos Fernández González para la sustitución de las persianas metálicas de la puerta y escaparate del local sito en la C/ Jesús Adran, 4 – Bajo de Villafranca del Bierzo, se le hace saber la interesado que la persianas actualmente instaladas contravienen lo establecido en la Normativa Urbanística vigente en este Termino Municipal, por lo que deberán ser sustituidas por otras que no tengan apariencia metálica brillante, tolerándose los lacados en los tonos tradicionales.

A D. Carlos Fernández González para levantar muro de ladrillo en el local sita en la c/ Jesús Adran, 4 de Villafranca del Bierzo de separación del portal de la finca colindante.

A D. Victoriano Álvarez Fuente para la construcción de un tendejón de 35 m2 en la Avda. Principal de Paradaseca, según memoria valorada redactada por el arquitecto técnico D. Oscar Valle García y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 11.000,00 €.

Para la cubierta:

- La cubierta será inclinada no autorizándose caballetes en cumbrera, quiebros de faldón o formas tipo mansarda. La inclinación, a partir del borde exterior del alero, podrá variar en 20° y 30 °. Los aleros tendrán un vuelo máximo de 9,30 m y el canto del alerón no podrá sobrepasar los 15 cm, salvo elementos sustentantes como canecillos.
- El material de recubrimiento de la cubierta será pizarra negra, no autorizándose otro tipo o color.

Para la fachada:

- Se procurara un diseño acorde con la arquitectura característica del núcleo rural, siendo los materiales predominantes de fachada:
- La mampostería de piedra del lugar (pizarras, cuarcitas, filitas, granitos, grauvacas,...) en lajas concertadas, con o sin argamasa vista.
- Se toleran los revocos pintados en tonos tradicionales en la zona (grises, blancos...) procurando romper la uniformidad de color en fachadas continuas de gran extensión mediante cambios de tono, para evitar impactos visuales negativos en los núcleos con caserío de pequeñas dimensiones.
- Se prohíbe el empleo de ladrillo cara vista, bloque de hormigón gris sin revocar, los aplacados vitrocerámicos y los revestimientos de fibrocemento o chapa metálica, incluso en medianerías. No se dejaran medianerías vistas sin diseñar, debiendo ejecutarse con similar tratamiento que las fachadas.
- La carpintería se utilizará predominantemente madera de roble y colores tradicionales para este tipo de elementos: madera vista, marrón,... Se evitara los materiales de carpintería de apariencia metálica brillante, tolerándose los lacados en los tonos marrones.
- Se evitarán los canalones y bajantes vistos de aspecto y color inadecuado (pvc y aluminio en su color).
- Fachada mínima a la vía..... 15 m.
- Retranqueo a linderos..... 3m.
- Edificabilidad máxima..... 75 %.
- Número de plantas máximo..... B+1

A D. Narciso Robés Álvarez para la exención del IVTM del vehículo SEAT TOLEDO, matrícula M-5877UX. Se hace saber a la solicitante que, caso de que el vehículo anterior no se destine sola, única y exclusivamente al transporte de D. Narciso Robés Álvarez, dicho uso tendrá la condición de fraudulento y dará lugar a la cancelación de la exacción aquí otorgada sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente sancionador en materia tributaria.

A la Comunidad de Propietarios de la Plaza Fernández Marva, 7 para la ejecución de un hueco para la instalación de ascensor en el edificio sito en la Plaza Fernández Marvá 7 de



Secretaría

**AYUNTAMIENTO DE  
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)**  
*Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)*

Villafranca del Bierzo, según proyecto redactado por los arquitectos D. Pedro A. Moran Álvarez y D. José E. Torrequebrada Abella y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 25935,63 €.

A Dña. Dorinda Poncelas Alonso comunicando la apertura de un corral domestico en la finca sita en el polígono 13, parcelas 721 de este Municipio. El solicitante deberá mantener el corral en las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, evitando la acumulación de estiércol y de otros residuos generados por la actividad y en ningún caso el corral doméstico excederán de 1 UGM, o como máximo 15 animales o 20 con crías, para cualquier tipo de ganado excepto el vacuno y el equino que se admitirán 2UGM, que se obtendrán de la suma a todos los animales (Apartado g del Anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León). ya que, en ese caso, deberá tramitar el oportuno expediente de actividad clasificada de conformidad con lo establecido en el punto e) del Anexo del Decreto 159/1.994, de 14 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

A D. Anastasio Moran Lombardía comunicando la apertura de un corral domestico en la finca sita en el polígono 13, parcela 721 de este Municipio. El solicitante deberá mantener el corral en las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, evitando la acumulación de estiércol y de otros residuos generados por la actividad y en ningún caso el corral doméstico excederán de 1 UGM, o como máximo 15 animales o 20 con crías, para cualquier tipo de ganado excepto el vacuno y el equino que se admitirán 2UGM, que se obtendrán de la suma a todos los animales (Apartado g del Anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León). ya que, en ese caso, deberá tramitar el oportuno expediente de actividad clasificada de conformidad con lo establecido en el punto e) del Anexo del Decreto 159/1.994, de 14 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

A D. Felipe Abella Cella para la construcción de una caseta de bloques y cubierta de chapa de 25 m2 para aperos de labranza en la C/ León adosada a la nave industrial y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1980 €.En la cubierta y fachada se evitara n formas y colores impactantes, tendiendo a los característico de la zona, de fácil integración en el paisaje y utilizando cambios de tono para compartimentar visualmente los grandes volúmenes o planos de fachada. Se recomiendan los colores característicos y sin brillo para fachada y cubiertas: ocre terroso, verde oscuro apagado, marrón oscuro, negro mate,... prohibiéndose los tonos o colores brillantes o con reflejos metálicos (blancos, rojos, amarillos, azules...) Se prohíbe dejara vistos los materiales que no sean propios de acabado.

A D. Otilio Mauriz Abella para el revestimiento de la fachada con piedra en el edificio sito en la c/ Principal s/n, de la localidad de Tejeira, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 100 €. Las fachadas procurará un diseño acorde con la arquitectura característica del núcleo rural en cuanto a composición, materiales y colores, adaptándose a los tipos predominantes en su disposición, orientación, volúmenes..., y conservando, en lo posible, los muros de mampostería o ejecutados con técnicas típicas de la zona. Los materiales predominantes de fachada serán:

- La mampostería de piedra del lugar (pizarras, cuarcitas, filitas, granitos, grauvacas,...), en lajas concertadas, con o sin argamasa vista.
- Se toleran los revocos pintados en tonos tradicionales en la zona (grises, blancos...) procurando romper la uniformidad de color en fachadas continuas de gran extensión mediante cambios de tono, para evitar impactos visuales negativos en los núcleos con casería de pequeñas dimensiones.
- Se prohíbe el empleo de ladrillo cara vista, bloque de hormigón gris sin revocar, los aplacados vitrocerámicos y los revestimientos de fibrocemento o chapa metálica, incluso en medianerías.
- No se dejarán medianerías vistas sin diseñar, debiendo ejecutarse con similar tratamiento que las fachadas.

A D. Olivio Lago Valle para la reparación de fachada y cubierta del edificio sito en la C/ Rinconada del Mazo, 2 y 4 esquina callejón del Mazo en Villafranca del Bierzo según Memoria Valorada redactada por el arquitecto Técnico D. Oscar Valle García y cuyo presupuesto asciende a la cantidad 12.879,00 €. Deberá cumplir con las prescripciones señaladas por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León según acuerdo adoptado por la sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero de 2012; además deberá respetar absolutamente las características constructivas existentes: muros de piedra enfoscados y pintados, tejado de pizarra, aleros y carpintería de madera, sin variar ni un centímetro las medidas del edificio ni los materiales que ahora tiene.

D. Javier Mon Rodríguez para la reforma del cuarto de baño de la vivienda sita en c/ El Mazo, 30 de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.245 €.

Panadería Quiñones Lozano C.B. para forrar la pared trasera con pizarra en el edificio sito en la C/ Valdería y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1500 €. Los materiales en fachadas y medianerías serán:

- Revocos en tonos tradicionales en la zona (blancos, grises claros, ocre claros,...).
- Mampostería de piedra del lugar (pizarras, cuarcitas, filitas, grauvacas,..) en lajas concertadas, con o sin argamasa evitando el cemento gris, en despieces propios de sillería o predominantes en las fachadas antiguas cercanas, evitando los aplacados de imitación.
- Se prohíbe el empleo de ladrillo cara vista, bloque de hormigón, los aplacados vitrocerámicos y los revestimientos de fibrocemento y chapa metálica, incluso en medianerías.

A D. José González García para la segregación de la siguiente finca:

Finca sita en el Paraje de Coteló ó Castillo de Villafranca del Bierzo, figura una parte en zona rústica sita en el polígono 23, parcela 3 de una superficie aproximada de 2370 m<sup>2</sup> y otra parte urbana, sin referencia catastral de una superficie de 2926 m<sup>2</sup>, es fruto de la unión de las fincas propiedad de D. Rafael González González y D. Isaac García Fernández; una vez practicada la segregación resultarían las siguientes fincas:

Finca nº 1 ó A.

Finca Rústica y Urbana, de una extensión superficial aproximada de 2.703 m<sup>2</sup> de los que 1.489 m<sup>2</sup> corresponden a suelo urbano y 1.214 m<sup>2</sup> a suelo rústico. Linda: al Frente, con la Antigua Nacional VI; a la Derecha entrando, con la Finca nº 2 ó B propiedad de Isaac García Fernández; por la Izquierda entrando y Fondo con Hros de José Álvarez de Toledo.

Finca nº 2 ó B.

Finca Rústica y Urbana, de una extensión superficial aproximada de 2.593 m<sup>2</sup> de los que 1.437 m<sup>2</sup> corresponden a suelo urbano y 1.156 m<sup>2</sup> a suelo rústico. Linda: al Frente, con la Antigua Nacional VI; a la Derecha entrando, con Cuartel de la Guardia Civil; por la Izquierda entrando con la Finca nº 1 ó A propiedad de D. Rafael González González y Fondo con Hros de José Álvarez de Toledo.

A D. Benigno Yebra Sotuela para la construcción de un muro de hormigón de 30 x 20 cm, y un perímetro de 140 m en la finca sita en la calle Barredo de la localidad de Valtuille de Abajo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 732,38 €. Se aprueba una nueva liquidación practicada por la intervención Municipal de Fondos de este Ayuntamiento que asciende a la cantidad de 45,27 € correspondiente a la Tasa de Expedición de Licencia Urbanística y de 120 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Se autorizan cerramientos ligeros y de escaso impacto visual similares a los tradicionalmente existentes, que no impidan e incluso favorezcan el cobijo y paso de animales característicos de la fauna local (altura máxima: 1m), respetando las distancias establecidas respecto a cauces de agua, o respecto al sistema viario. Materiales autorizados:

- Cerramiento vegetal de especies autóctonas.
- Alambrada ligera con poste vertical de madera.
- Murete de mampostería del lugar.



Secretaría

**AYUNTAMIENTO DE  
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)**  
*Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)*

- Se prohíbe el cierre continuado de parcelas colindantes en frentes de carreteras, debiendo dejar pasos de servidumbre hacia el fondo, de 5 m de anchura mínima.
- La alineación del cerramiento del solar será la señalada en los Planos de Ordenación de la Normativa Urbanística vigente en este Municipio, no obstante antes del inicio de la obra deberá solicitar la línea a este Ayuntamiento; asimismo durante la ejecución de la obra deberá comunicárselo a la Concejalía de Obras de este Ayuntamiento.

A D. Álvaro Amigo Garnelo para la reforma y ampliación de un edificio destinado a Vivienda unifamiliar en la calle Parandones, 27 de la localidad de Valtuille de Abajo, según proyecto redactado por el arquitecto D. Manuel Neira García y cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 29.839,00 €. Antes del inicio de la obra deberá aportar el Proyecto de ejecución.

A Dña. Estrella Lama Lama para la reforma y ampliar un edificio destinado a vivienda unifamiliar sito en la C/ Puenteccillo, 4 de Villafranca del Bierzo según proyecto redactado por el arquitecto D. Manuel Neira García. Asimismo deberá cumplir con las prescripciones señaladas por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2011.

D. Carlos M. González Carballo en nombre y representación de las Monjas Concepcionistas, para pintar la fachada del edificio sito en la C/ Concepción, 7 de Villafranca del Bierzo con un presupuesto que asciende a la cantidad de 980 €. La fachada deberá pintarse en colores blancos, grisáceos u ocre, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio.

D. Abel García Sánchez para cambiar dos balcones del edificio sito en la C/ Jesús Adran, 17 de Villafranca del Bierzo por otros de aluminio en color madera y con puente térmico, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 2200 €. Las carpinterías exteriores procuraran reflejar las proporciones, participaciones y colores tradicionales de la zona, evitando las de apariencia metálica brillante, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales estéticas vigentes en el Municipio.

Don Jesús Pernía Sobejano para la sustitución de la carpintería exterior del inmueble sito en la C/ Salinas, 3 de Villafranca del Bierzo, con un presupuestos que asciende a la cantidad de 4000 €. Las carpinterías exteriores procuraran reflejar las proporciones, participaciones y colores tradicionales de la zona, evitando las de apariencia metálica brillante, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales estéticas vigentes en el Municipio.

A Dña. Amparo García Parapar para la sustitución de las carpinterías exteriores del edificio sito en la Plaza Don Pio, 17 de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3000 €. Las carpinterías exteriores procuraran reflejar las proporciones, participaciones y colores tradicionales de la zona, evitando las de apariencia metálica brillante, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales estéticas vigentes en el Municipio.

Dña. Trinidad Beberide López para ampliar el plazo para ejecutar la obra de reparación de la cubierta del edificio sito en la Plaza Mayor, 18 de Villafranca del Bierzo, autorizada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2011. Se accede a la petición formulada por el interesado, haciéndole saber que el plazo para la finalización de referida obra se amplía por un periodo de tiempo igual al que en su día fue otorgado para la ejecución de la misma, siendo este plazo improrrogable. Se aprueba la liquidación practicada por la Intervención Municipal de Fondos que asciende a la cantidad de 45,27 € correspondiente a la Tasa de Expedición de Licencia Urbanística.

Dña. Dolores del Valle Pérez para el recebo de la fachada del garaje de la vivienda sita en la Avda. Principal, 13 de Villafranca del Bierzo. Las fachadas procurará un diseño acorde con la

arquitectura característica del núcleo rural en cuanto a composición, materiales y colores, adaptándose a los tipos predominantes en su disposición, orientación, volúmenes..., y conservando, en lo posible, los muros de mampostería o ejecutados con técnicas típicas de la zona.

Dña. M. Asunción Arias Voces para pintar el interior del establecimiento Bar "Casa Juan", sito en la C/ Sta Catalina, 12 de Villafranca del Bierzo.

D. José del Valle Gómez para el cierre de la finca sita en la C/ Cubero S/n, de Villafranca del Bierzo con alambrada verde, así como la construcción de una cabaña de aperos de labranza de 15 m2. Deberá cumplir las siguientes condiciones señaladas por los Servicios Técnicos Municipales:

Para el cierre:

- Las obras se ajustaran estrictamente a lo solicitado.
- Se tomaran las medidas necesarias para evitar daños a terceros.
- Solo podrán ser opacos hasta una altura de 1m, siendo el resto diáfano en reja o vegetación y con características similares al tratamiento permitido en fachadas.
- La alineación del cerramiento del solar será la señalada en los Planos de Ordenación de la Normativa Urbanística vigente en este Municipio, no obstante antes del inicio de la obra deberá solicitar la línea a este Ayuntamiento; asimismo durante la ejecución de la obra deberá comunicárselo a la Concejalía de Obras de este Ayuntamiento.

Para el cobertizo agrícola:

- La edificación se retranqueará como mínimo 3 m de los linderos, salvo del que se comparte o de la línea de fachada si la edificación se proyecta según alineación del vial.
- La construcción dentro del solar deberá adaptarse a lo establecido en el art. 139 a 198 de la Normativa Urbanística vigente en este Municipio.
- En la fachada y medianerías los materiales serán:
  1. Revocos en tonos tradicionales en la zona (blancos, grises claros, ocre claros,...).
  2. Mampostería de piedra del lugar (pizarras, cuarcitas, filitas, grauvacas,..) en lajas concertadas, con o sin argamasa evitando el cemento gris, en despieces propios de sillería o predominantes en las fachadas antiguas cercanas, evitando los aplacados de imitación.
  3. Se prohíbe el empleo de ladrillo cara vista, bloque de hormigón, los aplacados vitrocerámicos y los revestimientos de fibrocemento y chapa metálica, incluso en medianerías.
- En la cubierta el material de recubrimiento será pizarra negra, no autorizándose otro tipo o color.

A D. Alfredo Alba González para sustituir la pizarra deteriorada de la cubierta del edificio sito en la Antigua carretera Nacional VI, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 6000,00 €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado.

A D. Germán Novo Prada para la ampliación de plazo de las obras autorizadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de septiembre de 2009 y 23 de junio de 2009. Se accede a la petición formulada por el interesado, haciéndole saber que el plazo para la finalización de referida obra se amplía por un periodo de tiempo igual al que en su día fue otorgado para la ejecución de la misma, siendo este plazo improrrogable. Se aprueba la liquidación practicada por la Intervención Municipal de Fondos que asciende a la cantidad de 45,27 € correspondiente a la Tasa de Expedición de Licencia Urbanística para cada solicitud.

DESFAVORABLE:



Secretaría

**AYUNTAMIENTO DE  
VILAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)**  
*Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)*

Vista la propuesta presentada por D. José Ramón Tenreira Benavides para reformar el proyecto del edificio que va a construir en la Avda. Diez Obelar, desvinculando las viviendas que pretende construir en la planta bajocubierta de las de la última planta del edificio. A la vista del informe evacuado por los Servicios Técnico no procede acceder a lo solicitado, ya que lo pretendido no está autorizado por la normativa urbanística vigente en este Término Municipal, además consta en el expediente el informe desfavorable emitido por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León.

### **TERCERO. INFORME ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN EL VIADUCTO Y PUENTE SOBRE EL RIO BURBIA EN VILAFRANCA DEL BIERZO.**

Visto el documento remitido a este Ayuntamiento desde la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, relativo a la propuesta que a juicio de la Dirección General es más razonable para la Seguridad Vial del viaducto y puente sobre el Río Burbia en Villafranca del Bierzo; la Comisión estima que en la propuesta se deben incluir las siguientes modificaciones en el documento final del proyecto:

#### 1. Barandilla

Estamos de acuerdo en que se mantenga para el puente el mismo tipo de barandilla que en el viaducto, aunque debemos señalar que su diseño nos parece vulgar y poco funcional.

#### 2. Defensas tubulares

En lugar de instalar defensas tubulares discontinuas, que consideramos estéticamente horribles, proponemos una defensa continua, solamente interrumpida en la salida de la calle Zamora (en la que se instalarían bolardos suficientemente resistentes al impacto de vehículos) y a la altura del tajamar central, para facilitar el cruce de la calle por los peatones, bicicletas, etc.

La altura y sección de las defensas serían las mismas que en el viaducto.

Consideramos que los apoyos del tubo en la parte exterior de la curva, tanto en el puente como en el viaducto, deberían protegerse para evitar daños a los motoristas y ciclistas en caso de colisión.

#### 3. Encuentro calle Zamora con viaducto.

Consideramos absolutamente erróneo la inclusión de una rampa al final de la calle Zamora (subiendo en el lado izquierdo), pues el canto de dicha rampa modificaría la forma del borde superior del puente, y se apreciaría claramente desde el paseo inferior.

Se propone eliminar el machón junto a la estatua del peregrino, rebajar el pavimento en ese punto para eliminar el escalón, y señalizar en el inicio tanto del viaducto como del puente que el camino apto para minusválidos es por el lado del río aguas arriba.

#### 4. Señalización.

Estamos de acuerdo en la instalación semáforos, a excepción del de la calle Zamora, que consideramos innecesario.

Tampoco consideramos necesario el paso de cebra en el viaducto.

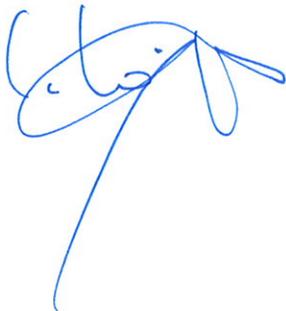
Deberá estudiarse la señalización vertical tanto en el puente como en el viaducto.

#### 5. Iluminación.

Consideramos que las farolas actuales, tanto en el puente como en el viaducto, no son adecuadas para el tipo de vía, pues no dirigen la luz adecuadamente. Por ello proponemos un nuevo tipo de iluminación, integrada en la barandilla, más funcional.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente se dio por finalizado el acto, a las doce horas y treinta minutos del día dieciséis de marzo de dos mil doce, levantándose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha expresados ut supra.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO GENERAL,

